



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Tasa Prestación de Servicios

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 63/92 por la que se establecen los montos de tasas por compensación de gastos que cobra la Universidad Nacional de Córdoba por servicios no educativos que presta;

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución Rectoral N° 116/03 delega en los señores Decanos la atribución de aprobar las retribuciones y tasas por compensación de gastos y servicios prestados en las respectivas Facultades;

Que resulta necesario actualizar dichos montos; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer las siguientes Tasas por Prestación de Servicios en compensación de gastos:

Solicitud de Credencial Universitaria	\$ 290,00
Duplicado de Credencial Universitaria	\$ 210,00
Certificado de materias rendidas (estudiantes)	\$ 120,00
Certificado de materias rendidas (egresados)	\$ 220,00
Duplicado de certificado de materias rendidas de Egresado en papel oficial	\$ 300,00
Certificado de materias rendidas de Egresado con ranking	\$ 310,00
Carga Horaria	\$ 80,00

Legalización de Programas (por unidad-carrera incompleta)	\$ 25,00
Legalización Plan de Estudios	\$ 160,00
Solicitud de Diploma	\$ 1.200,00
Solicitud de Título Bachiller Universitario	\$ 300,00
Solicitud de Equivalencias (inicio trámite)	\$ 140,00
Solicitud de Equivalencias (por materia)	\$ 70,00
Baja de Matrícula	\$ 450,00
Certificaciones y/o Legalizaciones varias	\$ 25,00

Art. 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nº 1011/2018 y toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.